



ADENDA No. 1

CONVOCATORIA ABIERTA No. 007 DE 2020 cuyo objeto es: **“Contratar con autonomía técnica y administrativa el suministro, administración y pago de la nómina del personal contratado laboralmente con cargo al Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz con el fin de garantizar el desarrollo de actividades contempladas para el funcionamiento del P.A.-FCP.”**

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz P.A. FCP, de conformidad con lo previsto en los numerales 7.5.1.5. (“Procedimiento”) del Manual de Contratación del FCP y en virtud de las respuestas emitidas a las observaciones presentadas por los interesados y con el fin de garantizar la selección objetiva dentro del proceso, procede a modificar algunos apartes del Análisis Preliminar y anexos, los cuales se señalan a continuación:

1. Modificar el Capítulo I, numeral 1 **“GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN”**, subnumeral 1.1. **“DEFINICIONES”** del análisis preliminar, el cual quedará así:

CAPITULO I

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

1.1. DEFINICIONES

No.	Nombre	Descripción
1	ACTA DE INICIO:	Es el documento mediante el cual las partes darán cuenta del inicio del plazo de ejecución contractual.
2	ACTA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN:	Es el documento emitido dentro de un proceso con participación plural, mediante la cual se relacionan las ofertas presentadas dentro del plazo establecido para tal fin en el análisis preliminar.
3	ADENDA:	Es el documento, en los procesos de participación plural, mediante el cual se realizan modificaciones, aclaraciones o complementaciones al análisis preliminar, el cual hace parte integral del mismo.
4	ADMINISTRADOR FIDUCIARIO	Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA- FCP.
5	ANÁLISIS PRELIMINAR:	Es el documento que establece las reglas generales y específicas para seleccionar al(os) proponente(s) que participa(n) en un proceso de selección (Convocatoria Abierta y Cerrada), que contiene las condiciones de participación.



6	DOCUMENTOS CONTRACTUALES:	Es el conjunto de documentos en el que se determina el objeto de los contratos a celebrar con el FCP y se establecen los requisitos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos, que deben cumplir los contratistas durante la ejecución del contrato, así como los derechos y obligaciones de las partes. Dentro de los documentos contractuales se encuentran: el contrato, el análisis preliminar y sus anexos, la oferta, las garantías y los demás que se generen durante la ejecución del contrato.
7	CONTRATISTA:	Hace referencia a la persona jurídica seleccionada y contratada para la ejecución de la presente convocatoria.
8	ENTIDAD CONTRATANTE	Consortio Fondo Colombia en Paz 2019, como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP.
9	ENTIDAD EJECUTORA:	Es la referencia para cada entidad, agencia, dirección o cualquier otra de donde provenga la necesidad de la contratación establecida en los POA
10	POA:	Plan Operativo Anual de la entidad ejecutora que determina los recursos que respaldan la contratación.
11	SUPERVISOR:	Persona que delegue, designe o asigne la Dirección Ejecutiva del Fondo Colombia en Paz, para que ejerza la vigilancia, seguimiento y control del contrato que resulte del presente proceso de selección.

2. Modificar el Capítulo II, numeral 2 “**FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**”, subnumeral 2.3 “**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**”, subnumeral 2.3.3 “**IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE PERMANENTE EN EL SGST**”, Título “**Respecto de la seguridad y salud en el trabajo**” numeral 7, del análisis preliminar, el cual quedará así:

“(…)

- 7) De conformidad al artículo 78 de Ley 50 de 1990, la empresa de servicios temporales es responsable de la seguridad y salud en el trabajo de sus empleados. En cuanto a las actividades riesgosas que el artículo en mención trata, la prevención de los riesgos, así como el suministro de los elementos de protección que serán asumidos por la empresa de servicios temporales en un 50% y el Fondo Colombia en Paz en el otro 50%. Para el caso de la dotación, en caso de requerirse será asumida por la EST y su costo podrá ser trasladado al Fondo Colombia en Paz más AIU.

(…)”

3. Modificar el Capítulo II, numeral 2 “**FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**”, literal “**o**” “**FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**”, del análisis preliminar, el cual quedará así:

“(…)”

El proponente seleccionado deberá allegar la totalidad de los documentos en físico y original que fueron aportados durante todo el proceso de selección, mediante radicación en el local 108 y 109, piso 1, del Centro de Recursos de Información – CRI de Fiduciaria la Previsora S.A., ubicada en la Calle 72 # 10-03 en la ciudad de Bogotá D.C., dentro



del término que para el efecto establezca el P.A. FCP en comunicación escrita. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la reclamación de la póliza de garantía de seriedad de la oferta.

(...)"

4. Modificar el Capítulo V, numeral 6 “**DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN**”, literal “a” “**CRONOGRAMA**”, del análisis preliminar, el cual quedará así:

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
<i>Aviso de Convocatoria Análisis Preliminar y Anexos</i>	<i>29 de abril de 2020</i>	<i>www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop1</i>
<i>Fecha límite para la formulación de observaciones al Análisis Preliminar y Anexos por parte de los interesados</i>	<i>Hasta las 7:00 pm del 04 de mayo de 2020</i>	<i>contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co Consortio Fondo Colombia en Paz 2019 - Carrera 11 No. 71-73 Piso 11 Oficina 1101</i>
<i>Respuesta a las observaciones Saneamiento de la contratación (Modificaciones al Análisis Preliminar)</i>	<i>06 de mayo de 2020</i>	<i>www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop</i>
<i>Presentación de propuestas</i>	<i>Hasta las 12:00 m del 11 de mayo de 2020</i>	<i>La presentación de las propuestas deberá hacerse a través del siguiente link: https://fondocp-my.sharepoint.com/:f/g/personal/contratos_fondocolombiaenpaz_gov_co/Eul276GFIA1MgzSpR8susfkByCCQp5JBlohcuXo4rvcWvg?e=KS0JA8</i>
<i>Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso</i>	<i>A las 2:00 p.m. del día 11 de mayo de 2020</i>	<i>A través de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.2 (“Reglas para la audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso”) del capítulo de Excepciones del manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz.</i>
<i>Publicación de acta de cierre</i>	<i>12 de mayo de 2020</i>	<i>www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop</i>
<i>Publicación Informe preliminar de evaluación y solicitud de subsanación.</i>	<i>14 de mayo de 2020</i>	<i>www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop</i>

¹ Como medida adicional de transparencia, se realizará la publicación de la convocatoria en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Esto con un fin exclusivamente informativo a la ciudadanía en general, por lo que a través del SECOP II no se adelantará proceso alguno de recepción de observaciones, propuestas y demás etapas del proceso contractual. Estos procesos se surtirán exclusivamente a través de la(s) página(s), Sistema y direcciones señaladas dentro del presente cronograma.



ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Plazo para presentar Observaciones al informe de evaluación preliminar	Hasta las 05:00 pm del 18 de mayo de 2020	contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas al Informe de Evaluación Preliminar	20 de mayo de 2020	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Fecha límite para presentar subsanaciones	22 de mayo de 2020	contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co
Publicación del Informe definitivo de evaluación	04 de junio de 2020	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Audiencia de Desempate (en caso de ser necesario)	05 de junio de 2020	A través de Audiencia de desempate ²
Publicación carta de aceptación de la propuesta	Hasta el 08 de junio de 2020	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop

5. Modificar el Anexo No. 04 “DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL” del Análisis Preliminar, el cual quedará así:

ANEXO No. 4 DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar una UNIÓN TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de una UNIÓN TEMPORAL entre, _____ y _____, con el propósito presentar en forma conjunta propuesta, para la **CONVOCATORIA ABIERTA No. 007 DE 2020** abierta por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz cuyo objeto es:



Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. - La UNIÓN TEMPORAL se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, FAX _____, Teléfono _____.

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Patrimonio Autónomo de Fondo Colombia en Paz y para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación en la ejecución del contrato es la siguiente:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7° de la Ley 80 de 1993).

QUINTA: DURACIÓN. - La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, y cinco (5) año más. En todo caso LA UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas.

SEXTA: CESIÓN. - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

SÉPTIMA: Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la unión temporal, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

OCTAVA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.- La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____ domiciliado (a) en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado(a) para contratar, comprometer, negociar y representar a la UNIÓN TEMPORAL, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) _____, con cédula de ciudadanía número _____ de _____, domiciliado (a) en _____ quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

NOVENA: CLAUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de 2019, por quienes intervinieron.

Nombre
CC
Representante Legal
NIT:
Dirección:
Teléfono:
Acepto

Nombre
CC
Representante Legal
NIT:
Dirección:
Teléfono:
Acepto

6. Modificar el Anexo No. 06 "**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**" del Análisis Preliminar, el cual quedará así:

**ANEXO No. 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Bogotá,

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP

Ciudad

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. 007 de 2020

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del PA-FCP, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas



- o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (fecha en letras y números).

Firma
C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE SI ES PLURAL, A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO.

7. Modificar el Anexo No. 10 “**OFERTA ECONÓMICA**” del Análisis Preliminar, el cual quedará así:

**ANEXO No. 10
OFERTA ECONOMICA**

El suscrito _____, con C.C. _____, en mi condición de Representante Legal de la Empresa _____, me permito presentar la siguiente propuesta económica para el suministro, administración y pago de la nómina del personal contratado laboralmente con cargo al Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz.

La oferta económica está conformada por los siguiente:

PONDERABLE

- ✓ Tarifa Administrativa (AIU), con un porcentaje del _____ %, sobre el valor de los salarios incluidos las prestaciones sociales de los trabajadores del PA-FCP.

NO PONDERABLE



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

Valor de los siguientes servicios requeridos a demanda:

- ✓ Exámenes médicos de ingreso o retiro \$ _____
- ✓ Estudio de seguridad \$ _____

NOTA 1: Conforme lo establece el análisis preliminar, el criterio de evaluación y ponderación se hará únicamente sobre el porcentaje tarifa administrativa (AIU) indicada por el proponente.

NOTA 2: El proponente debe diligenciar de forma completa el presente formato so pena de rechazo de la propuesta.

NOTA 3: Para la oferta de la Tarifa Administrativa (AIU) se debe indicar en porcentaje y con máximo dos decimales. En caso de presentar la oferta con más de dos decimales, el Comité Evaluador realizará la aproximación por exceso o por defecto.

NOTA 4: Para la oferta de servicios no ponderables, el valor de la propuesta debe presentarse en pesos colombianos, y no debe utilizar centavos; por lo tanto, el valor total de la propuesta económica, deben presentarse en números enteros, es decir, el oferente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.51. En caso de no presentarse en números enteros el Comité Evaluador, realizará la aproximación teniendo en cuenta los criterios antes señalados.

NOTA 4: La NO presentación de la propuesta económica o el no cumplimiento de las condiciones referidas darán lugar al rechazo de la propuesta.

NOTA 5: Se aclara que la propuesta económica debe tener en cuenta todos los costos e impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar para la ejecución del contrato

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

CC No: _____

Dado en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).

**CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADO DEL PA-FCP**



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz